



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 178, fecha: martes, 19 de Septiembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAMPISABALOS

ACUERDO APROBACION INICIAL ORDENANZA FISCAL TASAS POR
RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN CAMPISABALOS

2785

El Pleno del Ayuntamiento de Campisábalos, en Sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la Nueva Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos con establecimiento de nuevas tarifas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Campisábalos a 13 de septiembre de 2017. El Alcalde. FDO. Pedro José María de Pablo Ricote.